

## **"No a nuestra Costa"**

### **Plataforma en defensa de la Ley de Costas**

**Estas son algunas de las principales razones por las que la Plataforma "No a nuestra costa" entiende que la ley de costas no debería ser reformada:**

- Porque no es necesario reformar la ley de costas, sino aplicarla correctamente, sin arbitrariedades ni injusticias.
- Porque la ley de costas ha sido formulada para defender playas, dunas, acantilados, marismas, rías, calas y ecosistemas sumergidos costeros del desarrollo urbanístico. Modificar la ley pondría en peligro todos estos recursos naturales.
- Porque la ley de costas garantiza el uso público del litoral: para todos, sin playas privadas.
- Porque la ley de costas garantiza salvaguardar el valor económico del litoral para importantes actividades económicas asociadas a la hostelería, la pesca y el marisqueo, la agricultura costera o los deportes náuticos.
- Porque en la costa es el lugar en el que se reproducen las especies pesqueras y se producen más larvas. Además es el lugar dónde se marisquea.
- Porque el turismo demanda cada vez más espacios de calidad: costa libre de ladrillo y playas vírgenes de aguas limpias.
- Porque sin terminar el deslinde el Estado no puede crear ciudadanos y empresas de dos categorías: los que sí cumplieron la ley y los que no tendrán que no lo hicieron y serán indultados si se reforma. Esto supondría dedicar una ingente cantidad de dinero público a indemnizaciones.
- Porque una costa mal conservada cuesta miles de millones de dinero público destinado a las regeneraciones artificiales de playas, la restauración de paseos marítimos e infraestructuras costeras, y a controlar los vertidos a las rías y aguas de transición.
- Porque si se permite construir en dominio público marítimo terrestre y en la zona de servidumbre de protección de la ley de costas estaremos poniendo en peligro la seguridad ciudadana al invadir zonas inundables y la franja donde los temporales invernales tienen mayores, agravados además por la subida del nivel del mar debido al cambio climático.
- Porque una costa bien conservada puede producir hasta 7.745 millones de euros anuales, según un estudio del Ministerio de Medio Ambiente, si se mantiene en un estado de conservación favorable.
- Porque al reformar la ley de costas, estamos dando el peor de los mensajes a las futuras generaciones de nuestro país. Un mensaje de "todo vale". Y que aquellos que ignoraron la ley al permitir planes urbanísticos en sus municipios y comunidades autónomas pueden ahora continuar con la destrucción del territorio. Además tendría un efecto perverso, ya que se darían por buenos muchos casos de corrupción.
- Porque la ley garantiza concesiones de hasta 60 años en construcciones que fueron edificadas ilegalmente, y porque los problemas de aplicación retroactiva de la ley deben resolverse caso por caso y garantizando que en el Registro de la Propiedad se informe a futuros propietarios de las características legales del inmueble que están adquiriendo.

- Porque con la reforma de la ley de costas no se crea empleo, sino que se destruirá. El parque inmobiliario costero está saturado y desde los sectores hoteleros se insta a reformar los equipamientos turísticos existentes, no a construir nuevos.
- Porque por el mal hacer administrativo en la aplicación de la ley no se puede ir contra el Artículo 45 de la Constitución, de una norma consolidada por doctrina del Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional, a través de multitud de sentencias firmes. La ley de costas no es arbitraria: el 95% de los pleitos al respecto se fallan a su favor.
- Porque la Unión Europea ha instado al Gobierno central y a las comunidades autónomas a trabajar en aras de un control de transparencia urbanística y a eliminar las figuras que favorecen la especulación urbanística para no vulnerar así de los derechos individuales de los ciudadanos europeos. Y la reforma, conseguiría el efecto contrario.
- Porque la Unión Europea está elaborando una Directiva de Gestión Integrada de Zonas Costeras, adoptada por resolución en 2007 y mientras el resto de países europeos avanzan en la protección del litoral, España podría ir hacia atrás.
- Porque no es cierto que la ley de costas vaya contra de los chiringuitos. Los chiringuitos se pueden asentar en nuestras playas siempre y cuando no excedan de una superficie de 150 m<sup>2</sup>.
- Porque en 20 años se ha destruido el equivalente a ocho campos de fútbol al día en los primeros 500 metros de franja costera y porque la burbuja inmobiliaria se gestó por una mala gestión del litoral.